



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de 18 de enero de 2017, por la que se suspenden, de oficio, las actuaciones de corrección de la prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el 27 de noviembre de 2016 en el procedimiento selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 1 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.*

La Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia ha dictado con fecha 18 de enero de 2017, Resolución por la se suspenden, de oficio, las actuaciones de corrección de la prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el 27 de noviembre de 2016 en el procedimiento selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por Resolución de 1 de junio de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*«Suspender las actuaciones de corrección de la prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por Resolución de 1 de junio de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, hasta la resolución que en su día recaiga de los recursos interpuestos y ordene la continuación del proceso selectivo.*

*Contra la presente resolución, en cuanto acto de trámite y conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno en vía administrativa.»*

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

*La Directora General  
de la Función Pública,  
Fdo.: ANTONIA V. ABIA PADILLA*